

BASTROP COUNTY SHERIFF'S OFFICE
TERRY PICKERING, Sheriff
200 Jackson Street
Bastrop, Texas 78602
(512) 549-5100



1. Todas las visitas son registradas y sujetas a la vigilancia electrónica por parte del personal de la cárcel del Condado de Bastrop.
2. Se aplicarán las reglas de visita tal como publicado.
3. Las visitas in situ pueden ser programadas de antemano por el web Securus Vídeo Visitación en <http://videovisitation.securustech.net/onsite>. Los visitantes deben presentar una identificación con fotografía, emitida por el gobierno válido.
4. La duración de cada visita es de 20 minutos; cada preso tiene derecho a dos (2) visitas in situ por semana.
5. No más de dos (2) visitantes presentes por cada visita.
6. Cada visitante que programó su visita con antelación debe aparecer por lo menos treinta (30) minutos antes de su visita programada. Los visitantes que lleguen tarde no podrán ser autorizados a visitar a la discreción del personal Visitación.
7. El código de visitación como ha escrito en el vestíbulo se aplica estrictamente.
8. Durante una visita, se requiere al visitante a permanecer en el stand de la visitación. Si el visitante sale de la stand de la visitación, se dará por terminada la visita.
9. Los visitantes que parecían estar bajo la influencia de alcohol o drogas no se les permitirá en el área de visita de vídeo y cancelará su visita.
10. Los visitantes menores de 17 años deben estar acompañados por un padre o guardián.
11. Los visitantes sólo pueden traer su identificación y las llaves del coche en el área de visita. Los teléfonos celulares, cámaras u otros dispositivos electrónicos están prohibidos.
12. No se permitirá hablar en voz alta o cualquier tipo de comportamiento perturbador.
13. No dañar o estropear el equipo de visitación. Si lo hace, puede resultar en un proceso.
14. Si usted experimenta un problema con el audio o recepción de video durante su visita, usted está obligado a notificar al personal de visitas inmediatamente.

Oficina del Sheriff del Condado de Bastrop se reserva el derecho de negar, cancelar o terminar una visita de vídeo antes o durante una sesión de vídeo basado en el visitante o mala conducta del interno. La Oficina del Sheriff del Condado de Bastrop también se reserva el derecho de restringir a un visitante de la participación en todo el uso futuro del sistema, ya sea en el lugar o para las visitas a distancia.